

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1690/22

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR****ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Javier Aureliano García Molina, ha dictado el Decreto núm. 1.051, de veintisiete de mayo de 2022, que literalmente dice:

« En el Palacio Provincial de Almería, a veintisiete de mayo de 2022.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 27 de mayo de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**MODIFICACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA**

La Resolución de la Presidencia núm. 704/2022, de 12 de abril estableció las medidas urgentes a adoptar por la Diputación Provincial de Almería para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020 de la Diputación de Almería, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En ejecución de lo establecido en la mencionada resolución se han acordado con los representantes sindicales varias medidas que deben aprobarse por la Presidencia de la Diputación.

El día 20 de abril de 2022 se reunió la Mesa General de Negociación de la Diputación de Almería y acordó la formación de un grupo de trabajo formado por la Dirección de Recursos Humanos, la Jefa del Servicio de Gestión de Personal y un representante de la sección sindical de CCOO, un representante de la sección sindical de CSIF y un representante de la sección sindical de UGT. Tras reuniones mantenidas los días 25,26 y 27 de abril, 4, 6, 10, 23, 24 y 25 de mayo, se han definido los criterios para la elaboración de la oferta extraordinaria de consolidación de empleo temporal, de acuerdo con el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6 y 8 de la Ley 20/2021, y se ha identificado una relación de plazas que cumplen los requisitos para ser incluidas en la misma. Este documento ha sido negociado en las Mesas Generales de Negociación de los días 12 y 26 de mayo de 2022, habiéndose llegado a acuerdo en el mismo.

Las plazas incluidas en los procedimientos extraordinarios de consolidación estaban, en gran parte, incluidas en las ofertas de empleo de esta Diputación de los años 2017 a 2021, que es preciso modificar. Al extraer plazas de estas ofertas, aquellas que estaban incluidas dentro de la tasa de reposición de efectivos pueden ser sustituidas por otras plazas que, teniendo la fecha de su cobertura interina en la anualidad de la oferta, no estaban incluidas en la misma ni tampoco pueden estarlo en las de consolidación por no cumplir los requisitos.

Las modificaciones de las ofertas de empleo para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, también acordadas en Mesa General de Negociación de los días 12 y 26 de mayo de 2022, serían las siguientes:

Ofertas de Empleo Público de 2017, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 2468/17, de 21 de diciembre; 2018, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 3171/18, de 21 de diciembre; 2019, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 3465/19, de 23 de diciembre, modificada por resolución nº 20/20, de 10 de enero y resolución núm. 400/20, de 25 de febrero; 2020, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 3810/20, de 29 de diciembre y modificada por resolución núm. 218/21, de 5 de febrero; 2021, aprobada por resolución de la Presidencia núm. 3530/21, de 27 de diciembre y modificada por resolución núm. 418/22, de 9 de marzo, excluyendo de la tasa de reposición de efectivos, de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal y de la tasa adicional para la consolidación de empleo temporal, las plazas que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 y que son las siguientes:

PLAZAS		OFERTA EMPLEO 2017		
Libre	R. Discap.	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
12		Arquitecto/a	26, 1303, 1304, 1117, 1301, 1118, 425, 426, 24, 27, 1119 y 28	
14	1*	Arquitecto/a Técnico/a	583, 421, 422, 765, 237, 234, 764, 23, 933, 1115, 423, 1267, 204, 1116, 903*	
2		Delineante	650	1498
5		Educador/a	491, 841, 1385,1753, 1753	
2		Ing. Téc. Industrial	1204, 1396	
8		Psicólogo/a	1443, 701, 163, 364, 164, 879, 1050, 1839	
15	1*	Trabajador/a Social	1127, 1435, 254, 1128, 1132, 1322, 434, 436, 1321, 1131, 771, 252, 1129, 1312, 592, 1320*	

OFERTA EMPLEO 2018				
PLAZAS	Libre	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
16		Auxiliar Admón General	444, 957, 947, 785, 1136, 443, 46, 263, 441*, 1541*	1531, 1510, 1512, 57, 1494, 1540, 953, 59
1		Auxiliar advo. Vivienda	1886	
1		Auxiliar enfermería	460	
2		Auxiliar información turística	791, 964	
1		DUE	555	
3		Licenciado/a en Derecho	504, 855, 1538	
3		Peón	696, 157, 1431	
1		Psicólogo/a	1742	
2		Redactor/a	881, 1052	
1		Subalterno/a		
3		Técnico Admón General	710, 1064	1243
2		Técnico/a RR.HH.	1265, 1080	
8		Trabajador/a Social	1735,1738,1737,1736,1739,1734, 1740	43

OFERTA EMPLEO 2019				
PLAZAS	Libre	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
1		Administrativo/a (vivienda)	1865	
3		Agente de Recaudación		1499,1515, 1516
3		Auxiliar enfermería	457, 1165	810
5		Auxiliar servicios técnicos		1532, 1533, 1534, 1535, 1489
1		Educador/a	1741	
1		Inspector/a Catastral		1526
2		Inspector/a Fiscal		1201, 1394
1		Oficial 1º Maquinista		862
2		Oficial Impresión		147, 1525
2		Psicólogo/a	1790, 1791	
2		TAE rama económica		1513, 1528
1		Téc. Auxiliar recursos		708

OFERTA EMPLEO 2020				
PLAZAS	Libre	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
15		Auxiliar Admón General	261, 58, 1329, 958, 610, 446, 781, 609, 1138	259, 783, 1703, 1144, 1334, 608
4		Auxiliar enfermería	805, 464	982, 1357
1		DUE de empresa		486
3		Educador/a	1842, 1841	1611
1		Ing. Téc. Industrial	1203	
1		Ing. Téc. Industrial Prevención	1207	
1		Ing. Téc. Obras Públicas	1205	
2		Licenciado/a en Derecho	1405, 1537	
1		Oficial 1º Maquinista	864	
2		Peón	525	687
2		Psicólogo/a	1051	1530
2		Redactor/a	880, 1053	
1		Subalterno/a	706	
1		Téc. Animación sociocultural	1077	
1		Téc. Auxiliar recursos	1056	
1		Tec. Prev. RR.LL. y ergon.		1720
6		Técnico Admón General	1695, 1693	1536, 1698, 1727, 1696
1		Técnico/a en informática	1455	

PLAZAS		OFERTA EMPLEO 2021	
Libre	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
1	Bibliotecario/a documentalista		1710
1	Agente de Recaudación	1500	
1	Ayudante de Cocina	824	
1	Inspector Fiscal	1849	
1	Oficial 1ª. Maquinista	336	
1	Psicólogo	1847	
1	TAE Rama Económica	1867	
1	Técnico GIS y CAD	1718	

Por otro lado, sería necesario modificar las Ofertas de Empleo Público citadas mediante la inclusión, en su caso, de plazas que se indican en la tasa de reposición:

• OEP 2017:

PLAZAS		OFERTA EMPLEO 2017	
Libre	R. Discap.	Plazas	Código plaza
	1*	Educador/a	1872*
1	1*	Trabajador/a Social	253, 1828*

• OEP 2018:

PLAZAS			OFERTA EMPLEO 2018		
Libre	R. Discap.	P. Interna	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
3			Auxiliar Admón General	264, 1493, 1139	
		1**	Ingeniero/a Civil	1714**	
	1*		Subalterno/a	703*	
		1**	Téc. Organización	1518**	

• OEP 2019: incluyendo 6 Administrativos de Administración General, 1 Agente para la Igualdad, 2 Auxiliares de Administración General, y 1 Técnico en Actividades Deportivas, dentro de la tasa de reposición de efectivos:

PLAZAS		OFERTA EMPLEO 2019		
Libre	R. Discap.	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
6		Administrativo/a Admón Gral.		1775, 1776, 1777, 17772, 1774, 1773
1		Agente Igualdad		1788
2	2*	Auxiliar Admón General	1495* 1337*	594, 777
1		Técnico/a act. Deportivas		1754
1		Técnico/a en informática	1874	

• OEP 2020: incluyendo 3 Administrativos Administración General, 3 Agentes de Recaudación, 1 Auxiliar de Servicios Técnicos, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Licenciado en Derecho, 1 Médico de Empresa, 1 Técnico en Actividades Deportivas, 2 Técnicos de Archivo y 2 Trabajadores Sociales dentro de la tasa de reposición:

PLAZAS			OFERTA EMPLEO 2020		
Libre	R. Discap.	P. Interna	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
3			Administrativo/a Admón. Gral.		1797, 1800, 1798
3			Agente de Recaudación		226, 1818, 1852
3	1*		Auxiliar Admón. General	1511, 1702, 598, 597*	
1			Auxiliar servicios técnicos		1628
		1**	Cocinero/a	829**	
1			Ing. Caminos C y P.	847	
1			Ing. Téc. Industrial		1781
1			Licenciado/a en Derecho		1730
1			Médico de empresa		1780
	2*		Subalterno/a	705*, 1504*	

PLAZAS			OFERTA EMPLEO 2020		
Libre	R. Discap.	P. Interna	Plazas	Código plaza	Tasa de reposición
1			Técnico/a act. Deportivas		1731
2			Técnico/a archivo		1810, 1811
2		1**	Técnico Admón. General	1728, 1694, 1509**	
2			Trabajador/a social		1717, 1815

• OEP 2021: incluyendo una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos, dentro de la tasa de reposición:

PLAZAS			OFERTA EMPLEO 2021		
Libre	Reserv.	P. Interna	Plazas	Código plaza	Tasa de Reposición
		1**	Administrativo/a Admón. Gral.	1274**	
3			Auxiliar servicios técnicos	1622, 1789	1620
	1*		Auxiliar enfermería	81*	
1			Graduado actividad física y dep.	1712	
1			Ing. Tec. Mineras	1817	
2			Inspector/a Fiscal	1850, 1851	
2			TAE rama económica	1846, 1845	
4		1**	Técnico Admón General	1726, 1697, 1803, 1769, 1770**	
1			Técnico/ Archivo	1704	
1			Técnico/a bases de datos	1816	
4	1*		Técnico/a en informática	1503, 1721, 1522, 1520, 1521*	
		1**	Tec. Promoción proyectos audiovisuales	1873**	
	1*		Subalterno/a		170*

Por último, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, sería necesario incluir las siguientes plazas en la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal:

CONVOCATORIA DE OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL				
Plazas	Art. 2	Código plaza	DA6º/ DA 8º	Código plaza
Administrativo/a Admon. Gral. (plaza Of. 2º Adtvo. Vivienda)			1	1865
Agente de Recaudación	5	1514, 228, 11, 13, 1516	5	222, 1499, 1500, 1515, 1530
Arquitecto/a			13	26, 1303, 1304, 1117, 1301, 1118, 425, 426, 24, 27, 1119, 28, 1496
Arquitecto/a Técnico/a			15	903, 583, 421, 422, 765, 237, 234, 764, 23, 933, 1115, 423, 1267, 204, 1116
Auxiliar Admón General (una plaza Aux. Adtvo. Vivienda)	10	1333, 262, 1531, 1510, 1512, 1540, 783, 1703, 1334, 608	30	1809, 444, 957, 947, 785, 1136, 443, 46, 57, 1494, 953, 1866, 59, 263, 259, 261, 58, 1329, 958, 610, 446, 1134, 1144, 1701, 784, 1807, 1805, 781, 609, 1138
Auxiliar enfermería	1	1357	16	979, 627, 284, 1161, 628, 1352, 460, 810, 457, 982, 805, 464, 1163, 80, 79, 1165
Auxiliar información turística			2	791, 964
Auxiliar servicios técnicos	2	1533, 1535	3	1532, 1534, 1489
Ayudante de Cocina			2	989, 824
Bibliotecario/a - document.	1	1710		
Cocinero/a			1	474
Delineante			2	1498, 650
DUE			1	555
DUE de empresa			1	486
Educador/a			12	1787, 1842, 312, 1841, 491, 841, 1385, 1741, 1611, 1753, 1902, 1903
Ing. Téc. Industrial			3	1204, 1396, 1203
Ing. Téc. Industrial Prevención			1	1207

CONVOCATORIA DE OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL				
Plazas	Art. 2	Código plaza	DA6º/ DA 8º	Código plaza
Ing. Téc. Obras Públicas			1	1205
Inspector/a Catastral	1	1526		
Inspector/a Fiscal	1	1201	2	1394, 1849
Lavandera-planchadora			2	503, 1402
Licenciado/a en Derecho	1	1538	4	504, 855, 1405, 1537
Oficial 1º. Maquinista			7	863, 510, 1029, 338, 862, 864, 336
Oficial Impresión	2	1525, 147		
Peón			6	1431, 157, 696, 525, 687, 697
Psicólogo/a			16	1443, 701, 163, 364, 164, 879, 1050, 1742, 1790, 1791, 1051, 1530, 1839, 1847, 1900, 1901
Redactor/a			4	881, 1052, 880, 1053
Subalterno/a			1	706
TAE rama económica	1	1513	3	1812, 1528, 1867
Téc. Animación sociocultural			1	1077
Téc. Auxiliar recursos			2	708, 1056
Tec. Prev. RR.LL. y ergon.			1	1720
Técnico actividades deportivas			1	1732
Técnico Admón General	2	1536, 1696	7	1243, 710, 1064, 1698, 1727, 1695, 1693
Técnico/a en informática			1	1455
Técnico/a RR.HH.			2	1265, 1080
Técnico/a GIS y CAD			1	1718
Trabajador/a Social			41	1127, 435, 254, 1128, 1132, 1322, 35, 1783, 1692, 1691, 1814, 1747, 1784, 429, 1785, 593, 1320, 434, 436, 1321, 1131, 771, 252, 1129, 1312, 592, 43, 1735, 1738, 1737, 1736, 1739, 1734, 1740, 1782, 1786, 1905, 1904, 1906, 1907, 1908

De las plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria de empleo para la estabilización de empleo temporal, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.4 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las plazas que se relacionan se han creado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de mayo de 2022 para dar soporte a funciones de carácter estructural de la Dependencia o de los Equipos de Tratamiento de Familias.: plazas de psicólogo números 1900 y 1901, plazas números 1905 1904,1907 y 1908 de trabajador social y plazas números 1902 y 1903 de educador. Las funciones asignadas a estas plazas están siendo desempeñadas por empleados con una relación laboral o de interinidad, ambas de obra o servicio, con esta Diputación, vínculos que se transformarán en interinidades en las plazas que se han creado, con efectos desde la finalización de los contratos/nombramientos actuales, estando afectas al proceso de estabilización.

Como consecuencia de la modificación de las ofertas de empleo varía el número de plazas reservadas a personas con discapacidad que, según el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía establece, no debe ser inferior al 10% de las vacantes, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1 % para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual,

RESUELVO

1º) Modificar las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de la Diputación Provincial de Almería, en el sentido indicado en la parte expositiva, con el tenor literal siguiente:

2017

Plantilla de funcionarios

Escala de Administración Especial - Subescala Técnica - Clase Técnicos Medios

- 1 plaza de Educador/a, reservada a personas con discapacidad.
- 2 plazas de Trabajadores/as Sociales, una de ellas reservada a personas con discapacidad.

2018Plantilla de Funcionarios**Escala de Administración General****Subescala Auxiliar**

- 3 plazas.

Subescala Subalterna

- 1 plaza, reservada a personas con discapacidad.

Escala de Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- 1 plaza de Ingeniero Civil, reservada a promoción interna
- 1 plaza de Técnico/a en Organización, reservada a promoción interna

2019Plantilla de Funcionarios**Escala de Administración General -Subescala Administrativa**

- 6 plazas.

Subescala Auxiliar

- 4 plazas, dos de ellas reservadas a personas con discapacidad.

Escala de Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Medios**

- 1 plaza de Agente para la Igualdad.

Subescala de Servicios Especiales**Clase plazas de Cometidos Especiales**

- 1 plaza de Técnico/a en Informática.
- 1 plaza de técnico/a en Actividades Deportivas.

2020Plantilla de Funcionarios**Escala de Administración General****Subescala Técnica**

- 3 plazas, una de ellas reservada a promoción interna.

Subescala Administrativa

- 3 plazas.

Subescala Auxiliar

- 4 plazas, una de ellas reservada a personas con discapacidad.

Subescala Subalterna

- 2 plazas, reservadas a personas con discapacidad, una a discapacidad física y otra a discapacidad intelectual.

Escala de Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- 2 plazas de Técnico/a de Archivo.
- 1 plaza de Médico/a de Empresa.
- 1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
- 1 plaza de Licenciado/a en Derecho.

Clase Técnicos Medios

- 2 plazas de Trabajador/a Social.
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

Subescala de Servicios Especiales**Clase plazas de Cometidos Especiales**

- 1 plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos
- 1 plaza de Técnico en Actividades Deportivas.
- 3 plazas de Agente de Recaudación.

Plantilla de Personal Laboral

- 1 plaza de Cocinero, reservada a promoción interna.

2021Plantilla de Funcionarios**Escala de Administración General -Subescala Técnica**

- 5 plazas, una de ellas reservada a promoción interna.

Subescala Administrativa

- 1 plaza, reservada a promoción interna.

Subescala Subalterna

- 1 plaza, reservadas a personas con discapacidad.

Escala de Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- 1 plaza de Técnico/a de Archivo.
- 2 plazas TAE Rama Económica.
- 1 plaza Graduado/Ldo. en Ciencias actividad Física y Deporte.
- 1 plaza Ingeniero/a en Tecnologías Mineras.

Clase Técnicos Medios

- 1 plaza Técnico/a Bases de Datos.

Subescala de Servicios Especiales**Clase Plazas Cometidos Especiales**

- 3 plazas Auxiliar de Servicios Técnicos.
- 2 plazas Inspector/a Fiscal.
- 5 plazas Técnico/a en Informática, una de ellas reservada a discapacitados físicos.
- 1 plaza Técnico/a en Progr. y Act. Audiovisuales, reservada a promoción interna.

Plantilla de Personal Laboral

- 1 plaza de Auxiliar de Enfermería, reservada a discapacitados intelectuales.

La relación de personas que ocupan las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de esta Diputación de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 obra en el expediente.

2º) Aprobar la Oferta de Empleo Extraordinaria de la Diputación Provincial de Almería, por las vías excepcionales de consolidación para cada plaza indicada en la parte expositiva, con el tenor literal siguiente:

Plantilla de Funcionarios**Escala de Administración General****Subescala Técnica**

- 9 plazas.

Subescala Administrativa

- 1 plaza.

Subescala Auxiliar

- 40 plazas.

Subescala Subalterna

- 1 plaza.

Escala de Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- 13 plazas Arquitecto/a.
- 1 plaza Bibliotecario/a-Documentalista.
- 5 plazas Licenciado/a en Derecho.
- 16 plazas Psicólogo/a
- 4 plazas TAE Rama Económica.

Clase Técnicos Medios

- 15 plazas Arquitecto/a Técnico/a
- 1 plaza Diplomado/a Universitario de Enfermería.
- 1 plaza DUE de Empresa.
- 12 plazas Educador/a.
- 3 plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
- 1 plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial en Prevención.
- 1 plaza Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas.
- 1 plaza Técnico/a en Prevención Riesgos Laborales.
- 2 plazas Técnico/a en Recursos Humanos.
- 1 plaza Técnico/a GIS y CAD.
- 41 plazas Trabajador/a Social.

Subescala de Servicios Especiales**Clase Plazas Cometidos Especiales**

- 5 plazas Auxiliar de Servicios Técnicos.
- 2 plazas Delineante.
- 3 plazas Inspector/a Fiscal.
- 1 plaza Inspector/a Catastral.
- 1 plaza Técnico/a en Animación Sociocultural.
- 1 plaza Técnico/a en Actividades Deportivas.
- 1 plaza Técnico/a en Informática.
- 4 plazas Redactor/a
- 10 plazas Agente de Recaudación.

Plantilla de Personal Laboral

- 1 plaza Cocinero.
- 2 plazas Oficial de Impresión.
- 17 plazas Auxiliar de Enfermería.
- 2 plazas Auxiliar de Información Turística.
- 7 plazas Oficial 1ª. Maquinista.
- 2 plazas Técnico/a Auxiliar de Recursos.
- 2 plaza Lavadero/a-Planchador/a
- 6 plazas Peón/a.

La relación de personas que ocupan las plazas incluidas en la Ofertas de Empleo Extraordinaria de esta Diputación obra en el expediente. »

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativo podrá vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a 30 de mayo de 2022.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Antonio Jesús Rodríguez Segura.